

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO CESAR MICHERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Roberto H. Dellamónica, en los autos caratulados Expte. Nº 1427/05 - MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADH. DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/Otro (D.N.I. 12.494.313) s/CONCURSO ESPECIAL, se ha dispuesto que el Martillero Público Hugo César Micheri, matrícula 370, CUIT 20-07709200-6, proceda a vender en pública subasta el día 25 de septiembre de 2008 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, una unidad usada marca Sola y Brusa, tipo acoplado, modelo 20-25 1995, carrocería y/o chasis marca Sola y Brusa Nº 8.808, dominio ADY 600, que saldrá a la venta con la base del crédito prendario de autos de \$ 6.000 (pesos seis mil); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 92 de autos: el cien por ciento (100%) de un automotor dominio ADY 600, fábrica Sola y Brusa S.A.; marca Sola y Brusa; modelo 20-25; marca chasis Sola y Brusa; número Chasis 8.808, tipo: acoplado; peso (kg.) 26.000,00; modelo año 1995, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra una prenda: la de autos; que no tiene denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, ni otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes; que sobre el titular sí pesan dos inhibiciones: 1) anotada el 05/05/2006, monto: \$ 2085 \$ 2000, carátula: Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil nº 35 Secretaría única. Autos: "Lesiuk Andrés c/Heinzen Alberto y otros s/Incidente de Ejecución de Sentencia"; 2) anotada el 18/12/2003, carátula: "Cura Héctor Roberto s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 1031, año 2002, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe. Informa la Municipalidad de Esperanza (S. Fe), Depto. Patentes, que al 14/05/08 adeuda los períodos 2003 prop., 2004 T y 2005 T (bajo apremio) y que ascienden a la suma de \$ 759,43 y los años 2006 T, 2007 T y 2008 Ant. y 1ª. cuota (períodos fuera de apremio) que ascienden a \$ 488,26.- y que no registra deuda por multas. De la constatación realizada el 24/04/2008 por la Sra. Jueza Comunal (a cargo) de Franck (Sta. Fe), surge lo siguiente: se trata de un acoplado Sola y Brusa, dominio ADY 600, marca Sola y Brusa, Argentina, AAO-424 - Transporte Nacional de Carga, largo total 18,50 mts., en muy buen estado todas las cubiertas (12 en total) marca Fate y Pirelli, que es de color amarillo y verde y en general su estado de uso y conservación es bueno. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Quien resulte adquirente, en caso de ser acreedores del fallido solo podrá invocar compensación el acreedor prendario y serán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la aprobación del acta de remate. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancia de autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral (edictos reducidos). Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 45085 Set. 10 Set. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL MARIO AVATANEJO

Dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio - Expte. Nº 65 - Año 2005 - que martillero Daniel Mario Avatanejo Matrícula Nº 525 CUIT Nº 20-1345130979 venda en pública subasta el 16 de Setiembre de 2008 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Dos fracciones de terreno sin mejoras que son parte en mayor extensión de una fracción ubicada y lindera a la planta urbana de esta ciudad de San Cristóbal según su título y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Manuel

Zamora, el quince de abril de 1933, inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número siete mil setecientos veinticuatro, se ubican en la manzana número cinco de las que forman el Barrio San Martín de esta ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y se designan como lotes números Once y Doce y tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Lote Número 11 (Once) mide: a partir de los cuarenta metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, diez metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y cincuenta y cinco metros de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo una superficie total de: quinientos cincuenta metros cuadrados lindando: al Este con calle pública; al Oeste con el lote número veintisiete; al Norte con el lote número doce y al Sud con parte del lote número cinco y con los lotes números seis, siete y diez, todos de su mismo plano y manzana. Y Lote Número 12 (Doce) mide: a partir de los cincuenta metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, diez metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y cincuenta y cinco metros de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo una superficie total de: Quinientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Este con calle pública; al Oeste con el lote número veintiséis; al Norte con el lote número trece y al Sud con el lote número once, todos de su mismo plano y manzana citados. Dominio subsistente a nombre de los accionados anotados al Tº 173 I., Fº 539, Nº 30965 fecha 9 de Mayo de 1988 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 028728, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 22/04/05 Aforo Nº 035632 monto \$ 1.674,08 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-039319/0006-0 períodos 2002 (t), a 2007 (t), 2008 (1,2),. Deuda \$ 357,76. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 3/2004 a 12/2007 Deuda \$ 947,48. Períodos en juicio 1/98 a 02/2004 Deuda \$ 1.116,05, más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro o Información Territorial informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial surge: En el Lote Nº 11 se encuentra edificado un tinglado de aproximadamente 10,60 m. de frente por 20 mts. aproximado de fondo, está totalmente cerrado en paredes de ladrillos sin revocar, piso de portland, portón de chapa en dos hojas y dentro del cual sobre la pared lado sur, parte trasera se encuentra edificado un asador de ladrillos Comunes. En el interior funciona un taller mecánico explotado por el Sr. Ángel David Carranza, el que manifiesta que dicho galpón lo adquirió en subasta pública en fecha 08/04/1996. y que es de su propiedad. De autos surge documentación que acredita dicho extremo. No posee cerco perimetral ni vereda. Lote Nº 12: Se hace contar que el galpón edificado en el Lote Nº 11 se proyecta 1,15 m. aprox. de ancho en su frente por 20 m. apróx. de fondo sobre el lote de mención. El resto permanece libre, sin cerco perimetral sobre sus lados este, oeste y norte. Posee dicho galpón luz eléctrica y agua de bomba centrífuga. No posee vereda. El frente de ambos da al este sobre calle Güemes, de tierra, a escasos metros de la ruta Pcial. que une San Cristóbal con Tostado y a 900 m. apróx. del centro urbano lado este de la ciudad. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Dejándose constancia que para establecer la ubicación y medidas exactas, conforme descripción catastral, se necesitaría de personal idóneo, como así también en su caso si fuere determinación de medidas exactas de cerco perimetral. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 7.685,99, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad o martillero en Saavedra Nº 493, ciudad T.E. 03408 15679437. San Cristóbal, 3 de setiembre de 2008. Elena Früh, Secretaria.

S/C 45028 Set. 10 Set. 12

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio Expte. Nº 77 - Año 2004 - que el martillero Roberto Luis Cesano CUIT Nº 20-10062442-8 venda en pública subasta el 15 de Setiembre de 2003 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall del edificio sede del Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana número trescientos dieciocho de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura está señalada como lote número 16 y mide: veinte metros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de mil cien metros cuadrados lindando: al Norte lotes 1, 2 y 3; al Oeste calle Salta; al Este lote 7 y parte del 4 todos del mismo plano y al Sur solar D de la misma manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 141 I., Fº 772, Nº 25253 fecha 4 de Octubre de 1978 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo Nº 061627, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo de fecha 05/07/07, Aforo Nº 066390 monto \$ 1.548,51, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas:

A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-038885/0008-5, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2,3), Deuda \$ 373,19. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 12/2003 a 6/2008, Deuda \$ 1.161,00, períodos en juicio 01/1998 a 11/2003, Deuda \$ 1.032,34.- más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Informacion Territorial, informa, que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatacion Judicial surge: Se trata de un lote de terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Cuenta como cerco perimetral lado Este parte tejido y en parte alambrado en aparente mal estado de conservación. Lado Norte parte libre y parte tejido semicaído en aparente mal estado de conservación. No posee vereda. Su frente da al Oeste sobre calle Salta, ripiada y se encuentra unos 100 mts. aprox. de calle asfaltada y a unos 800 mts. aprox. del centro urbano, lado Este de la ciudad y le corresponden los servicios de alumbrado público y municipales. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 256,80 de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se realizará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa - Sucursal local para estos autos y a la orden de ese Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en le BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pte. Saavedra N° 493, ciudad.- T.E. 03408 15679437. San Cristóbal, 4 de Setiembre de 2008. Elena Früh, Secretaria.

S/C 45031 Set. 10 Set. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: BANCO DE SANTA FE SAPEM c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. N° 826/1995, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 16 de Septiembre de 2008, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del avalúo fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 41.308,81, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 30.981,60.- en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; y en forma conjunta: El dominio pleno de los siguientes inmuebles: Dominio: Inscripto bajo el N° 48.232, Folio 610, Tomo 196 Par, Depto. General Obligado; Partida Inmobiliaria API.: 03-20-00-010683/0004-9; Descripción Según Titulo: Donan en favor de don Abel Adelqui Braidá, don Iván Víctor Braidá y don Rene Agustín Braidá, la nuda propiedad, con reserva del Usufructo de por vida a favor de su titular y su esposa con derecho de acrecer, de las siguientes fracciones de terrenos, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Reconquista, Departamento general Obligado, Provincia de Santa Fe, a saber: 1) Una fracción de terreno parte del solar N° 571 que según plano de mensura suscripto por el Ingeniero civil Don Orfilio J. Durieux, del mes de Agosto de 1954, registrado en el Departamento Topográfico de Santa Fe, bajo el N° 16.593, se designa como Lote N° Dos, mide cinco mts. de frente al Norte, por veinticinco mts de fondo, encerrando una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Nicolás Hábegger, al este, con el solar 569 (inmueble que a continuación se deslinda), al Sud y Oeste, con más terreno del mismo solar de Antonio Muchiut y Eligio Milocco, respectivamente. 2) Otra fracción de terreno parte del solar N° 569 compuesta de diez mts de frente al Norte, por veinticinco Metros de fondo, igual a doscientos cincuenta metros cuadrados, de superficie y lindante: por el Norte, con calle Senador Nicolás Hábegger, por el Sud y Este, con terreno del mismo solar y por el este, con parte del solar n° 571. Descripciones según sus títulos respectivos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia, me constituí en compañía del Martillero Público Miguel Angel Cignetti, en el domicilio de calle Habegger N° 1351 de Reconquista (SF), siendo atendidos por la Srta. Edith Leonor Braidá, DNI. 17.201.859, a quien le impuse de mi cometido dando lectura al mandamiento que ordena la presente medida, no poniendo impedimento alguno a la constatación de los citados inmuebles. Acto

seguido se procede a constatar que en el inmueble Dominio Nº 48.232, Tomo 196 Par, Folio 610, Dpto. Gral. Obligado, posee dos lotes de terreno que se detallan de la siguiente manera: 1) En el solar Nº 571, el lote Nº 2, que esta sobre calle Habegger Nº 1351, existe un terreno que mide aproximadamente de frente al Norte sobre calle Habegger, 5 mts., por igual contrafrente al Sur, en el cual existe la construcción de un salón comercial de tipo tradicional, construido de mampostería y ladrillos, el que abarca el total del terreno; que tiene un largo en sus costados Este y Oeste de 25 mts. aproximadamente, y que es el largo del salón. El mismo esta dividido en la mitad, aproximadamente, con un tabique de madera, ya que la parte de adelante es el salón de ventas del negocio y la parte de atrás es utilizado como deposito de los materiales de ventas. El frente sobre calle Habegger es totalmente vidriado, con una puerta de doble hoja de chapa con vidrio y dos ventanales de chapa con vidrio. Los pisos en su totalidad son mosaico granito y el cielorraso es machimbre de madera con el techo de chapas de fibrocemento, en regular estado de conservación y en partes con agujeros. La parte del depósito en lo que respecta a la pared sur del mismo, no esta revocada el resto de las paredes esta revocadas y pintadas. El salón y el deposito, en las paredes de los costados Este y Oeste poseen ocho ventiluz o ventanas de hierro con vidrio y en su costado Este hay una puerta de chapa que se comunica con la otra propiedad de al lado. Las aberturas en su totalidad son de chapa con vidrio y están en buen estado de conservación, como así también las paredes. La propiedad posee una antigüedad aproximada de 60 años, y en buen estado de conservación. En el frente posee una vereda de mosaicos calcáreos y la calle es pavimentada, en la zona centro de la ciudad de Reconquista (SF), con todos los servicios públicos. El salón conjuntamente con el deposito esta ocupada por la firma GEO Comercial S.R.L., comercializadora de pinturas marca Crisol, sin contrato firmado. 2) La otra fracción de terreno es parte del Solar Nº 569, y existe un terreno de aproximadamente 10 mts. de frente al Norte sobre calle Habegger Nº 1345, por igual contrafrente al Sur, por 25 mts. de fondo, en sus costados Este y Oeste, que esta hacia el este del anterior terreno y adherido al mismo, en donde existe la construcción de una casa habitación de material tradicional de mampostería y ladrillos, la cual esta asentada en ladrillos con barro, por cuanto posee una antigüedad de aproximadamente 70 años, en buen estado de conservación y con todos los servicios público, ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Reconquista (SF). En su costado Este, existe un pasillo de aproximadamente 1 mts. de ancho por todo el largo del terreno que es ocupado por la propiedad de al lado o lindera del Sr. Abel Braida. La casa habitación esta compuesta, en su frente sobre calle Habegger, de un tapial bajo con una verja de hierro y luego un pequeño patio de piso de cemento alisado, luego ingresando a la misma un living de 3 mts. por 3 mts. aproximadamente y siguiendo al costado y hacia atrás, de dos dormitorios, uno de 3 mts. por 4 mts. aproximadamente y otro más chico de 3 mts. por 3 mts. aproximadamente; hacia atrás del living un comedor de lujo; al costado del mismo un baño instalado y hacia atrás la cocina, con una puerta que comunica al comedor diario, al costado del mismo esta el lavadero, con un porche que sale al patio. En el fondo posee un patio cerrado con piso de cemento alisado. Los pisos son de mosaicos calcáreos, las paredes están revocadas y pintadas, en buen estado, el cielorraso es parte de chapadur y parte de machimbre de madera y el techo es de zinc, las aberturas son en parte de maderas y otras de chapa, en buen estado. En general la casa esta en buen estado de conservación, con todos los servicios públicos. La misma esta siendo ocupada por el Sr. Hugo Fabián Braida, su señora y dos hijas, en calidad de préstamo y sin contrato. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la siguiente Partidas: Nº 03-20-00-010683/0004-9, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 3.777,24, al 24-04-2008; sujeto a reajuste, al momento de su cancelación. La Municipalidad de Reconquista (SF) informa que por Tasa General de Inmuebles, adeuda la suma de \$ 566,95, al 14-11-2007, correspondiente al periodo 2007. Todas estas deudas con su reajuste, están a cargo de la subasta o del juicio. Según informe del Registro General de la Propiedad, que la Nuda propiedad del inmueble esta inscripto a nombre de los demandados, en el Dominio Nº 48.232, Folio 610, Tomo 196 Par, del Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Posee una Hipoteca en 1º Grado a favor del Banco de Santa Fe SAPEM. por la cual se realiza la presente subasta, por un importe de 277.878, inscripta al Nº 48.233, Folio 455, Tomo 014, de fecha 29/06/94. También se anota el siguiente embargo, con respecto al inmueble: 1) Fecha 27/02/08, Aforo Nº 018864, Juicio: "FISCO NACIONAL AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal - Expte. Nº 151/99 - Juzgado Federal Primera Instancia Reconquista (SF), por un monto de \$ 39.185,43. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta, para su posterior inscripción en el Registro General de la Propiedad y tomará a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier otro gravamen sobre el inmueble, a partir de la aprobación de la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, de la ciudad de Reconquista (SF), T.E. 03482-426691, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial, transparente, Hall de Tribunales, según Ley Nº 11.287 y publicación adicional. Reconquista, 3 de Septiembre de 2008. Dra. Alicia Mudryk, secretaria.